

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACION

SUMINISTRO DE COMPUERTAS, PARA EL PROYECTO “MEJORA Y CONSOLIDACIÓN DE LA RED DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS PARA RIEGO DE LA VEGA BAJA. PLAN VEGA RENHACE FASE I (ALICANTE)”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

Justificación de la contratación:

Con este contrato se pretende cubrir las necesidades de compuertas, derivadas del encargo “MEJORA Y CONSOLIDACIÓN DE LA RED DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS PARA RIEGO DE LA VEGA BAJA. PLAN VEGA RENHACE FASE I (ALICANTE)”, la cual ha sido encomendada a TRAGA por parte de CONSELLERIA AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTAL, CAMBIO CLIMATICO Y DESARROLLO RURAL-SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS Y COOPERATIVISMO, mediante resolución de la citada Consejería, firmada el pasado 6 de junio de 2022.

El objeto de este contrato es la MEJORA Y CONSOLIDACIÓN DE LA RED DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS PARA RIEGO DE LA VEGA BAJA, de tal forma que se solucione el problema actual de falta de regulación de agua, y por tanto de garantía de suministro de riego. Además de evitar los posibles daños derivados de lluvias torrenciales.

Suministro de tubería de compuertas. Código CPV: 44212383 Compuertas.

El suministro de compuertas de esta licitación es condición necesaria para dar cumplimiento al encargo de referencia para el “proyecto de “mejora y consolidación de la red de infraestructuras hidráulicas para riego de la vega baja. Plan Vega RENHACE Fase I (Alicante)”.

Justificación de la no división en lotes:

No procede la división en lotes, ya que el precio que puedan ofertar los distintos suministradores interesados podrá ajustarse más, en función de las cantidades ofertadas. La división en lotes dificulta la correcta ejecución del contrato, por lo que es necesaria la adjudicación a un solo proveedor.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El coste base de licitación está calculado considerando el coste directo de fabricación, su transporte a obra y colocación en el interior del canal correspondiente, en base al presupuesto de proyecto, para dichas unidades de obra.

El presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.379.505,74 €) IVA incluido, de los cuales UN MILLÓN CIENTO CUARENTA MIL OCHENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.140.087,39 €) corresponden al Presupuesto Base de Licitación sin IVA y DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (239.418,35 €) que corresponden al IVA, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

Nº Uds.	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL
COMPUERTAS ACEQUIA VIEJA DE ALMORADÍ			
2,00	Suministro de compuerta mural manual, de dimensiones 1.400x3.000x5.000 mm. Colocada en obra.	13.575,74	27.151,48
13,00	Suministro de compuerta mural manual de dimensiones 1650x3000x5000 mm. Colocada en obra.	14.956,42	194.433,46
23,00	Suministro de compuerta mural manual en derivaciones de dimensiones 500x1800x3600 mm. Colocada en obra.	4.127,93	94.942,39
COMPUERTAS ACEQUIA DE ALQUIBLA			
8,00	Suministro de compuerta mural manual en derivaciones de dimensiones 500x1800x3600 mm. Colocada en obra.	5.274,58	42.196,64
3,00	Suministro de compuerta mural manual de dimensiones 2200x2150x4510 mm. Colocada en obra.	18.334,24	55.002,72
COMPUERTAS ACEQUIA DE CALLOSA (TANDA CALLOSA)			
1,00	Suministro de compuerta mural manual, bidireccional, de dimensiones 2700x3000x4750 mm. Colocada en obra.	23.285,38	23.285,38
1,00	Suministro de compuerta en canal abierto manual de dimensiones 3200x3100x4850 mm. Colocada en obra.	28.178,49	28.178,49
COMPUERTAS ACEQUIA DE CALLOSA (TANDA ORIHUELA)			
1,00	Suministro de compuerta mural manual, bidireccional, de dimensiones 2150x3000x4750 mm. Colocada en obra.	18.542,06	18.542,06
1,00	Suministro de compuerta mural manual, bidireccional, de dimensiones 2700x3000x4750 mm. Colocada en obra.	23.285,38	23.285,38

Nº Uds.	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL
COMPUERTAS ACEQUIA MAYOR DE ALMORADÍ			
65,00	Suministro de compuerta mural manual en derivaciones de dimensiones 320x2500x4400 mm. Colocada en obra.	3.527,45	229.284,25
1,00	Suministro de compuerta mural motorizada de dimensiones 3850x2650x5350 mm. Colocada en obra.	24.198,42	24.198,42
3,00	Suministro de compuerta mural motorizada de dimensiones 2900x2650x5350 mm. Colocada en obra.	18.227,39	54.682,17
COMPUERTAS ACEQUIA PUERTAS DE MURCIA			
30,00	Suministro de compuerta mural manual en derivaciones de dimensiones 700x2150x4360 mm. Colocada en obra.	6.806,38	204.191,40
5,00	Suministro de compuerta mural manual en paradas de dimensiones 1350x2150x4510 mm. Colocada en obra.	14.089,91	70.449,55
20,00	Suministro de tablacho metálico manual en derivaciones de riego de 6 mm de espesor, de dimensiones 700x2150 mm. Colocada en obra.	2.513,18	50.263,60
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			1.140.087,39 €
Impuesto sobre el Valor Añadido (21%)			239.418,35 €
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE UNICO (IVA inc.)			1.379.505,74 €

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación sin IVA por no preverse prórrogas que supongan aumento de plazo ni modificaciones

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA MIL OCHENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.140.087,39 €), I.V.A. no incluido En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	IMPORTE TOTAL(Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	1.140.087,39 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	1.140.087,39 €

Justificación de los criterios de solvencia y/o clasificación de contratistas elegida:

Por tratarse de un suministro no existe clasificación de empresas y la solvencia se verificará mediante:

Solvencia económica

Declaración responsable suscrita ELECTRÓNICAMENTE por el representante legal de la empresa licitante que indique la cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio de los últimos tres años disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior a OCHOCIENTOS MIL EUROS (800.000,00€). IVA no incluido.

Solvencia técnica/profesional

Declaración responsable suscrita ELECTRÓNICAMENTE por el representante legal de la empresa licitante de haber realizado suministros de tipología similar al objeto del CONTRATO (mismo CPV), durante los TRES últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de los últimos tres años naturales (2019, 2020 y 2021) igual o superior a SEISCIENTOS CUARENTA MIL EUROS (640.000,00€). IVA no incluido en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

Los criterios incluidos en el listado anterior referidos a la solvencia del adjudicatario aseguran el correcto suministro de los materiales y evitar el abandono del contrato por insolvencia del adjudicatario.

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

Justificación de los criterios de adjudicación:

Los criterios de adjudicación todos ellos objetivos y de valoración automática serán:

- **Precio:** Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:
$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Dicho criterio es proporcional y vinculado al objeto del contrato, no busca la restricción de la competencia al tratarse de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios. Debido a la condición de suministro de la licitación, la definición de unidades y la calidad establecida en el pliego de prescripciones técnicas, no se hace necesario establecer otro criterio de adjudicación que no sea el económico

Justificación de las condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden.

TRAGSA establece las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato;

- Con el fin de garantizar que durante el suministro a pie de obra se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental que tienen como objeto evitar la contaminación y evitar la afección a la flora



de la zona, la empresa adjudicataria deberá limitar la velocidad de los vehículos que realizarán el suministro a 20 km/h cuando circulen por vías sin pavimentar.

- Uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del contrato. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control
- Con el fin de garantizar que, durante la ejecución de los trabajos en los que se integra este contrato, se promueva un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se generará durante la prestación se realizará en formato digital

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.